

D. Arquero López

DIVORCIO

Con O Sin



AZÚCAR

Un Divorcio digno, es posible.

Divorcio

¿Con o sin azúcar?

Un Divorcio digno, es posible.

D. Arquero López

“Nos equivocamos, somos humanos, pero tenemos la virtud de poder rectificar. No utilizarla, sería una nueva equivocación”.

Índice

[Prólogo](#)

[Capítulo 1](#) - ¿Porqué yo?

[Capítulo 2](#) - Motivos.

[Capítulo 3](#) - El paso.

[Capítulo 4](#) - Quien parte y reparte...

[Capítulo 5](#) - Comienza el espectáculo.

[Capítulo 6](#) - Pase por consigna.

[Capítulo 7](#) - El comienzo

[Acerca del autor](#)

Prólogo

¿Cuántas veces te has flagelado con el dicho popular “para nacer dos veces”? Una para venir al mundo y la otra para enmendar cada error que hemos cometido.

Así somos los humanos, capaces de meter la pata centenares de veces y aunque volviéramos a nacer, seguro que volveríamos a cometer errores de los que lamentarnos constantemente.

Para ir entrando en materia, hablaré de un error en concreto que a su vez puede ocasionar que nuestra vida se torne del color más oscuro que pueda imaginarse. No es un asunto que deba menospreciarse, no es un paso más en la vida, no es algo que tenga una fácil solución si no se hace correctamente, es algo de lo que dependerá nuestra vida e influirá directamente en lo que ésta nos pueda deparar en un futuro casi inmediato.

Hablo de algo que tiempo atrás en nuestro país generó gran controversia y hoy no solo está al orden del día, sino que también está “de moda”.

Si miramos a nuestro alrededor, existe una corriente al alza que nos indica que cada vez son más las personas que se encuentran en esa situación, la sociedad y su conciencia, están cambiando afortunadamente y lo que antes se miraba de reojo, hoy se ve normal e incluso hasta en ocasiones, se envidia.

Ocho letras que marcarán nuestro destino, nuestro caminar, nuestro pensar, nuestro sentir y sobre todo nuestra capacidad de razonamiento y reacción. Conocer las posibles consecuencias que pueden ocasionarnos estas ocho letras es fundamental para tener tranquilidad y seguir hacia adelante en nuestro camino en la vida.

¿Prefieres saltar los obstáculos con la dificultad de que algunos pueden ser infranqueables? o por el contrario ¿Prefieres retirar las piedras del camino antes y continuar la marcha sin sobresaltos?

Tú decides, porque al final quien acabará asumiendo las consecuencias serás tú. De ti dependerá, dar el paso a conciencia o sin conciencia.

Vivir bajo la sombra de otra persona que no es digna de compartir contigo, es una de las peores cosas que se pueden vivir. La angustia, la ansiedad e incluso la desesperación pueden ser tus nuevas compañeras de viaje y todos sabemos cuándo empezamos, pero ¿Cuándo terminamos?

Igualmente tampoco hay que agobiarse con cosas desagradables y negativas, no todo es malo, hay luz en ese mundo oscuro y sólo debes tener precaución y no dar nada por sentado.

Si en algo se nos premió a los humanos, fue en otorgarnos la capacidad de pensar y razonar. Así que antes de dar un paso tan enormemente importante y que ocasiona consecuencias irremediamente, debemos parar, pensar y actuar.

Ojalá, pueda ser capaz de ayudar a cuantas personas estén a punto de cambiar sus vidas, unas por decisión propia, otras por obligación y otras porque no les queda más remedio, y conseguir que la transición sea lo más fácil posible.

Si estás en ese punto de no retorno, no hay alternativa y hay que tomar una decisión... Tómate tu tiempo para reflexionar sobre lo que voy a contar porque “quien va por delante, lleva ventaja en las cosas”.

Ocho letras que cambiarán el mundo, tu mundo. Y después, Ya nada será lo mismo.

Tampoco hay que temer, pero si hay que tener cuidado, mucho cuidado con el “DIVORCIO”.

Tú decides, Divorcio ¿con o sin azúcar?

Capítulo 1

¿Por qué yo?

Por qué yo? Buena pregunta... y además la única compañera que tendrás durante esta fase del proceso.

No te castigues, ni te atormentes con esa pregunta. Llegados a este punto de no retorno, hay que mantener la cabeza fría aunque a buen seguro que existirán demasiados cabos sueltos que no te dejarán ver las cosas con claridad.

Podemos encontrarnos dentro de las circunstancias más comunes y que son la causa de la mayoría de divorcios, violencia de género, malos tratos, infidelidad, pasividad, abandono progresivo, desmotivación, problemas económicos, falta de responsabilidad... Sea cual sea el origen del problema, al final es un asunto de pareja que si no se trata de manera adecuada puede acabar terminando con la relación.

Existen múltiples formas de intentar evitar el divorcio, unas por la vía personal de “motus proprio” y otras en las que la intermediación de un profesional puede ayudar a evitar pasar por este proceso tan escabroso.

En mi opinión, intentarlo por la vía personal es el método más efectivo y que además nos garantiza resultados menos traumáticos y relativamente rápidos. Sabremos si existe posibilidad real de continuar con la relación en un plazo razonablemente corto, puesto que mejor que nosotros mismos, nadie conoce a nuestra pareja por muy profesional que sea la figura del mediador, ni por métodos revolucionarios e innovadores que pueda emplear para reconducir la situación.

Sólo si lo has intentado por tu cuenta y después de dialogar, razonar, explicar, comprender... la cosa no mejora y no existe posibilidad de que el problema se solucione, plantéate y plantea a tu pareja la opción de acudir a un profesional que ayude a mediar entre los dos.

Por rocambolesco que parezca, la opinión de un tercero es la que más se tiene en cuenta en los casos en los que no hay posibilidad de razonar y ver las alternativas que puedan evitar acabar en divorcio.

Debemos tener cuidado y tener muy claras las cosas porque durante este punto del proceso podemos vernos envueltos en un ciclón de emociones en los que la fragilidad puede entrar en escena mellando en nuestro estado de ánimo, el carácter e incluso nos hará ser otra persona distinta. Hasta la persona más dura puede pasar a ser de la más vulnerable y apocada, a ser la más tirana que jamás hayamos conocido. Así que cuidado con las emociones propias y las ajenas, no hay que dar nada por sentado, porque en esta situación de lo dejo o no lo dejo, nada es lo que parece.

En este baile de emociones y sentimientos contrapuestos, aparece en escena otro personaje que tiene casi el papel de protagonista y que estará por encima de todo lo que acontezca. De forma natural aparece y te condiciona, te frena, te

amedrenta, te paraliza y hasta te puede privar de la capacidad de pensar. Es el “miedo”.

Terrible compañero en esta aventura, el miedo, aparecerá a cada pensamiento, paso o movimiento que quieras realizar. Miedo a equivocarte, miedo a hacer daño, miedo al ¿qué dirán?, miedo a la familia, miedo a dar el paso, miedo al después... miedo a todo.

Es inevitable, un cambio tan drástico supone desconocimiento e inseguridad porque no tenemos la certeza de conocer si será bueno o malo. Es normal sentirlo y además es una reacción natural hacia lo desconocido, por eso debemos intentar canalizarlo y no dejar que se apodere de nuestro razonamiento o de lo contrario, las consecuencias pueden ser peores de lo que imaginamos. Por encima de ese miedo, estamos nosotros, lo que queremos y lo que nos hará sentirnos bien, aunque sea a costa de tener que cambiar nuestra vida.

Al final lo que cuenta es que hagamos lo que hagamos, nuestra vida va a seguir y es tarea nuestra, conseguir hacerlo de manera que podamos vivir lo mejor posible.

Valora la situación, no te precipites y grábate la palabra “Paciencia” a fuego en tu mente. Ten en cuenta que un mal paso puede llevarte a caminar de lado durante el resto de tu vida.

Son muchos los motivos que pueden llevar a plantear una situación de divorcio. En los casos de riesgo serio hacia la propia persona, es cuando se debe actuar con rapidez. Los malos tratos psicológicos y la violencia física, constituyen un peligro real hacia la integridad de la persona que pasa los días bajo “la amenaza” como forma de vida. Ahí debemos actuar con rapidez y

eficacia, sin dudar, sin el miedo al ¿qué dirán?, sin tener en cuenta el peso adicional de los hijos, si los hay, y salir cuanto antes de esa situación que con el paso del tiempo no hará nada más que empeorar y posibilitar un posterior peor desenlace.

Cualquier paso para salir de esa situación, será un paso adelante y en este tipo de casos, el divorcio, es inevitable y además condición indispensable que evite males mayores.

Estas despreciables personas que menosprecian constantemente a su pareja, que procuran conseguir quitar la capacidad de pensar y existir a quien tienen al lado, creen que estar casados es tener una propiedad y que como tal, les otorga el derecho a hacer lo que les venga en gana con ella.

No todo vale, no hay que consentir ciertos comportamientos vejatorios hacia una persona por mucho que se esté casado y que el compromiso es, “hasta que la muerte os separe”. La muerte sí, pero muerte natural cuando deba suceder y no propiciada.

De múltiples formas y de maneras diferentes, el fantasma del divorcio puede presentarse cuando menos lo esperamos, y es entonces cuando hay que estar preparados para afrontarlo con la cabeza muy fría puesto que existirán agentes ajenos a la relación sentimental que nos pueden condicionar en gran medida.

Una vez que hayamos agotado nuestros recursos personales y a la única conclusión que llegamos es al “no puede ser”, contar con la intermediación de un profesional que busque alguna solución para procurar la continuidad y

evitarlo, puede ser una alternativa.

Existen “consejeros matrimoniales” que imparten sesiones de terapia de pareja y que intermedian para intentar buscar un hilo de vida entre la pareja a través del diálogo, la sinceridad y, sobre todo, la predisposición.

Lo difícil es conseguir que el otro acuda a estas sesiones, ya que en la mayoría de los casos siempre hay uno que tiene más claras las cosas que el otro y convencerlo para que asista, resulta muy difícil teniendo en cuenta que puede tener sus razones de peso ya decididas sobre el futuro de la relación. Es una opción más que se puede intentar y que puede dar resultado si los motivos que existen para poner fin a la relación son susceptibles de poderse enmendar con trabajo en conjunto y seguir las pautas que nos marquen en cuanto a la corrección del comportamiento y la actitud respecto al otro.

Si hemos visto todas estas opciones, y la oscuridad sigue reinando en el ambiente, solo un milagro puede evitar el desenlace.

Ahora entrarían en juego los factores externos y ligados directamente a la relación, la familia, los hijos, los amigos, nuestro entorno y círculo social y por supuesto, los bienes y propiedades que se hayan ido adquiriendo mientras la cosa estaba bien.

Estos factores nos van a influir directamente, el peso de los hijos en esto, es fundamental puesto que tener que distanciarse o bien hacerse cargo de ellos en solitario provoca incertidumbre a la vez que tristeza y sentimiento de culpa. No deben ser un impedimento para poner fin a algo que nos está amargando nuestra vida, más bien deben ser algo que nos proporcione el aliciente necesario para comenzar nuestro nuevo camino. Un motivo fundamental por el que seguir adelante y que al final ellos vean que la separación de sus padres fue algo beneficioso para su futuro. No hay que olvidar que mejor es estar viviendo bajo un ambiente tranquilo, aunque sea con sus padres por separado,

que continuar viviendo bajo el ambiente putrefacto que suele generar una relación al borde de la ruptura.

Al final ellos acabarán entendiéndolo, eso sí, les llevará su tiempo, así que “paciencia” y mucho tacto con ellos, puesto que no son culpables de nada. Ellos no pidieron nacer y tampoco se les dio la oportunidad de elegir ni el padre ni la madre.

Por otra parte, no hay que descuidar a la familia. Seguro que en cuanto sepan de la situación, se posicionarán de inmediato cual soldados de batalla y defenderán a capa y espada a su pariente. Mucho cuidado con las reacciones que tengamos respecto a los comentarios negativos que van a generarse hacia nuestra persona, debemos seguir siendo “elegantes” y hacer caso omiso a quien opina desde fuera sobre algo que no vive desde dentro. La lluvia de consejos será inevitable, habrá quien te anime a continuar poniendo cualquier pretexto que te pueda condicionar, “por tus hijos, por la casa, por el tiempo perdido...” y también habrá quien te anime a poner fin sin contemplaciones. Seguramente también, ofrecerán su ayuda en la medida de sus posibilidades y que es de agradecer puesto que, durante este proceso, toda la ayuda que venga, será de vital importancia. De nuevo, mantener la cabeza fría será nuestro mejor aliado puesto que seguir un mal consejo puede ser nuestro “Iceberg” particular.

Nuestras amistades también serán partícipes de este baile de consejos y comentarios, e incluso habrá quien ponga su hombro para que descargues todo lo que llevas dentro. Cada uno en la medida de sus posibilidades, te ofrecerá lo que es capaz de hacer por ti. No se trata de demostrar quién es más familia o más amigo, pero sin duda que de esta experiencia aprenderás a valorar a

quién ha estado a tu lado y a quién no. Lección de vida, lo llaman...

Todas estas circunstancias, están claramente dirigidas al aspecto personal, sentimental y afectivo del entorno que nos rodea diariamente. Pero existe otro aspecto no menos importante y que será “crucial” para el futuro inmediato de tu vida. Es el aspecto material, lo tangible, lo que tanto esfuerzo y sacrificio nos ha costado conseguir. Este aspecto va dirigido a las propiedades y bienes que hayamos ido adquiriendo con el paso del tiempo fruto de la relación que ahora está a punto de terminar.

No nos debe dar igual, no es un aspecto secundario, es algo que se ha producido dentro de esa relación y que tiene tanta importancia como los hijos, la familia y los amigos.

Las propiedades y bienes adquiridos son otra parte más que ha complementado la relación de igual modo que las demás, y por tanto debe tener la misma importancia.

Al ser algo material, no opinaré, no daré consejos ni tampoco abogaré por nadie, permaneceré a la espera de que decidas sobre ello. Así que mucha precaución con infravalorar este aspecto o tu futuro puede verse seriamente perjudicado. Aunque no lo parezca y hagamos siempre la misma referencia quitando importancia al dinero y lo material, no debemos caer en ese error, el dinero importa y nuestras posesiones también.

Dicho así, puede parecer que solo nos movemos por el interés, pero debemos tener claro que este asunto se dividirá en dos mitades y nosotros negociaremos la nuestra, por lo que bajar la guardia en este aspecto, nos puede salir muy, pero que muy caro.

Sea cual sea el motivo de tu divorcio, no debes castigarte por ello. Debes afrontarlo y agotar los recursos de los que dispongas para intentar remediarlo. No te sientas culpable, seas tú quien lo propone o seas tú a quién se lo proponen, comienza a ver las cosas de forma distinta. Mira por ti, después por ti y más tarde por ti, puede ser un pensamiento egocéntrico, pero te garantizará un futuro sin desventajas ante el nuevo camino que comienza.

Destierra el ¿Y por qué yo? y deja de tener ese sentimiento de autocompasión. No busques culpables y busca soluciones. Mira el problema de frente, se valiente, cuida los detalles y seguro que después de todo, estarás satisfecho de haber escogido la opción correcta.

Capítulo 2

Motivos

Cada caso es único, aunque seguramente existirán coincidencias con otros casos muy similares que pueden asemejarse en varios aspectos.

El número de hijos, la situación de la vivienda, la relación con la familia, la situación económica... Son algunos ejemplos de similitudes con los casos de divorcio que podamos conocer.

Aunque nuestro caso parta de una situación parecida a la que conozcamos, no debemos intentar adaptarlo para darle solución de la misma manera, puesto que cada caso tiene sus propios condicionantes que son los que lo hacen diferente al nuestro.

En lo único en lo que todos los divorcios coinciden, es de donde todos los divorcios nacen. Todo divorcio que se precie, parte de un motivo. Dicho así, parece que estemos hablando de una fórmula física, pero si somos consecuentes, de no existir ningún motivo que nos propicie el plantear poner fin a una relación de pareja elevada a matrimonio, no habría que cuestionarse este asunto.

Motivos hay, y más que colores, cada caso en particular tendrá la cantidad de motivos que se hayan generado dependiendo de la importancia que hayamos dado a éstos.

Por poner varios ejemplos, en mi opinión, el motivo más triste y dramático por

el que se produce un divorcio es sin duda en una situación de claro maltrato físico o psicológico acompañado de violencia verbal y física.

Nadie es merecedor de soportar esta situación, por mucho que la relación de pareja pase por malos momentos. Estas situaciones suelen ser fruto de una mala conductividad de los problemas dentro y fuera de la pareja, y que acaban en discusiones, insultos e incluso en violencia física.

Bien sea por no saber encontrar la posible solución a esos problemas, por no canalizarlos de la forma correcta o bien por no existir comunicación suficiente entre ambos, si este tipo de conducta no se corrige, no hay voluntad, o a pesar de intentarlo, no se mejora, lo más aconsejable es salir de esa relación que está claramente abocada al fracaso y solo puede ocasionarnos un problema mayor o un daño irreparable a nuestra persona y a terceros si existen hijos de por medio.

Dentro de esta situación, existe quien de ser un “príncipe azul”, pasa a ser un villano atroz que bajo el poder que le otorga la palabra “Matrimonio”, piensa que puede hacer lo que quiera con la otra persona puesto que la considera de su propiedad.

Estar casados no significa ser propiedad privada de nadie, significa compartir la vida con la persona que quieres, demostrarse mutuamente el amor que debe existir entre ambos, cuidar, respetar, ocuparse, preocuparse, ser el complemento a la vida del otro y nunca, nunca, nunca, debe sentirse uno inferior o por debajo del otro. Si esto lo tenemos claro, podemos seguir leyendo...

Estas personas, por llamarles de alguna manera, son capaces de conseguir anular por completo al otro. Intentan imponer su poder y supremacía por

encima de todo y cuestionan constantemente cada movimiento, pensamiento y cada gesto, hasta llegar a conseguir la sensación de sumisión y sometimiento que pretenden. Todo ello sin olvidarse de que “el silencio” debe ser primordial. No debe enterarse nadie, puesto que si alguien se enterara de lo que nos está pasando, su plan perfecto podría verse seriamente dañado o incluso irse al traste.

No debemos consentirlo, no debemos vivir debajo de nadie. También suele ocurrir, que dentro del patrón de conducta de una persona “Maltratadora”, el “lo siento, perdón y no volverá a pasar”, son sus palabras preferidas y que casi siempre vienen acompañadas de regalos, flores y agasajos con la intención de confundirnos y hacernos bajar la guardia de nuevo para en cuanto tenga una nueva oportunidad, volver a montarnos un desagradable espectáculo semejante o superior al de la última vez.

Además, en estos casos, la cosa se puede complicar más, si existen hijos de por medio, puesto que los hijos pueden condicionar en gran medida la toma de decisiones al respecto.

Los hijos pueden dilatar la decisión de poner fin a una tormentosa relación de pareja donde realmente los perjudicados somos nosotros mismos y por defecto, también ellos que tienen que presenciar situaciones muy desagradables e incluso sufrir daños colaterales en primera persona.

Lejos de ser un obstáculo, los hijos pueden ser el resorte que haga tomar la decisión correcta a quien sufre esta situación. Insisto en que, en mi opinión, este es el motivo más claro y contundente que nos aboca al divorcio. Claro está, que pueden existir circunstancias que impidan acabar con el “infierno” de manera inminente. La situación económica y laboral que tengamos, el apoyo familiar del que dispongamos, la vivienda o dónde comenzar después del

divorcio... Son factores que pueden influir directamente en la toma de decisiones y que nos propicien a dilatar la situación.

Serán factores a tener en cuenta y que no pueden ser condicionantes ante este tipo de situaciones, a estas alturas, debemos conocer que existen medios externos de ayuda a personas que se encuentran en estas circunstancias que proporcionan asesoramiento e incluso intermediación directa para dar solución al asunto y evitar consecuencias mayores para ninguna de las partes.

Una vez es comunicada nuestra situación, se pondrá en funcionamiento un protocolo de actuación proporcional a la gravedad y riesgo inherente del mismo. Medidas de protección y apoyo psicológico en los casos en que sea necesario puesto que este tipo de situaciones producen una seria alteración de la percepción de la realidad que ocasiona un deterioro emocional importante en la persona que lo sufre, dejando su autoestima completamente por los suelos e incapaz de tomar decisiones por sí misma. Es otra opción no menos importante a la que podemos recurrir si las demás alternativas no funcionaron y que nos puede ayudar a pasar por el proceso de divorcio de forma menos traumática.

Otro motivo principal por el que suelen producirse la mayoría de divorcios, es el de la infidelidad, que a mí me gusta llamar “virus”.

Por suerte o por desgracia, vivimos en una sociedad que evoluciona a marchas forzadas dejando de lado muchos valores por el camino. No debemos olvidar que estamos hablando de divorcio y para que éste se produzca, el matrimonio debe existir.

Si nuestro matrimonio se celebró bajo una ceremonia eclesiástica,

vulgarmente dicho... “Por la iglesia”, lo hicimos bajo la promesa de cumplir con los valores que se establecen como bases del buen funcionamiento del matrimonio. Entre esas promesas que hicimos ante “el Altar”, se encuentra la de “prometo ser te fiel” y que tal como se demuestra en los índices de divorcio, a muchos, se les olvida.

Cada caso será distinto, aunque con un nexo común, ha existido una relación paralela a la vez o se ha tenido una o varias experiencias extramatrimoniales de índole puramente sexual. En ocasiones el deseo obsesivo por otra tercera persona puede relacionarse directamente con una infidelidad que no sólo debe ser considerada de forma física.

La infidelidad, sea como fuere, es uno de los principales motivos de divorcio en nuestro país.

El progreso y avance de las nuevas tecnologías que potencian la interacción entre personas de toda índole y lugar, ha contribuido en gran medida al crecimiento de los divorcios producidos por infidelidades, puesto que las redes sociales son un nido perfecto para la incubación y propagación de este “Virus” que sufren los matrimonios en la actualidad.

Aparte de las tecnologías, también existen otros ambientes de riesgo que son ideales para que “el virus de la infidelidad”, haga de las suyas. Por ejemplo, el ambiente laboral constituye otro factor de riesgo muy elevado. Trabajar en una empresa en la que coincidan personas de ambos sexos, es un factor de riesgo si tenemos en cuenta que las reuniones fuera del trabajo, en ocasiones pueden ser propicias para conocer a otras personas que podemos llegar a ver de otro modo distinto que como simples compañeros de trabajo.

Las comidas y cenas de navidad, los eventos conmemorativos e incluso las

típicas “cañas” del viernes... Pueden ser otros factores a tener en cuenta y que propician la propagación del “Virus”.

Las amistades y el entorno propio de nuestra vida diaria, es otro factor a tener en cuenta. Un amigo de toda la vida, un amigo de un amigo, un conocido que hace años que no ves, e incluso el propio vecino... Es evidente, que cualquier momento es propicio para que el “Virus” se propague.

Una vez que el “Virus” haya infectado vuestra relación, seréis vosotros mismos los que debéis valorar la capacidad de tolerancia que estáis dispuestos a asumir.

Hay quien, a pesar de todo, decide continuar bajo la promesa de no volver a hacerlo, con la paradoja de que ya se prometió en su día anteriormente delante del “Altar”.

El perdón, es otra de las virtudes que no todo el mundo tiene y para poder concederlo, se deben tener muy claras las cosas. Si este es tu caso, y puedes vivir con ello durante el resto de tus días, te felicito y te admiro. Aunque personalmente, soy de la opinión de que quien lo hace una vez...

Llegados a este punto, alguien puede pensar que para permanecer “casado” hay que tener el título de espía de la “C.I.A.” de nivel superior, y no es así.

Estas situaciones son cotidianas y tampoco todo el mundo va predispuesto a que, por tomar unas cañas, salir un día con los amigos, tener que trabajar, sacar a pasear al perro o ir con los niños al parque, sea motivo para cometer una infidelidad y que cada vez que hagamos alguna de estas actividades, tengamos que someternos a un interrogatorio o abrir un expediente de investigación.

Cada uno acabará enterándose de manera distinta. Un detalle, un descuido,

un comportamiento anormal, una llamada o un mensaje desafortunado en el momento menos adecuado, un comentario directo de algún conocido que ha visto algo e incluso en el peor de los casos, puede que lo presencias en primera persona.

Son muy pocas las personas que son capaces de reconocerlo e ir de frente. En la mayoría de los casos, seremos nosotros quién tengamos que averiguar lo que está sucediendo y decidir sobre el agravio que esto nos supone.

Nuestras dotes detectivescas, jugarán el papel protagonista en esta película, puesto que si la infidelidad en cuestión, se está cometiendo en secreto, la mentira será la forma de vida de nuestra pareja y dependerá de nosotros, ir desenmascarando el entramado.

Al final, y aunque descubramos de nuestro propio motivo o por terceras personas que somos víctimas de una infidelidad, el desenlace no varía. Si la infidelidad es puntual, el perdón es decisión nuestra. También existe quién tras una infidelidad que ha perdurado en el tiempo de forma paralela, pretende continuar con nosotros, dando por terminada su relación extramatrimonial, solicitando el perdón y la comprensión que enmiende su error, o podemos encontrarnos con quién considera haber encontrado de nuevo el amor y apartarnos de su camino.

El abanico de casos y condicionantes, es inagotable puesto que las circunstancias que originan una infidelidad, en cada relación serán distintas.

Sólo nosotros mismos debemos ser capaces de calibrar la importancia y el daño moral que esto nos ocasione y decidir sobre ello en consecuencia, sopesar los factores asociados, hijos, familia, trabajo, casa... y tomar la decisión correcta de la mejor forma posible.

Otro motivo por el que el divorcio puede resultar la opción más aconsejable tras haber intentado otras alternativas para resucitar la relación, es el desencanto. Estar en una relación de pareja que no crezca, que no prospere, que se estanque, que carezca de ilusión, de proyectos, de sueños... es una relación abocada al fracaso.

El deterioro que esto produce con el paso del tiempo, es irremediable si no se ponen o se encuentran los medios necesarios para que esto no suceda. Si la relación ha llegado a un punto de costumbrismo, monotonía y rutina que nos hace los días eternos, es momento de parar y replantearse el futuro.

Si eres capaz de darte cuenta de esto, intentarás poner remedio y luchar con todas tus fuerzas por reconvertir la situación. Pero si, por el contrario, la situación tiene un deterioro muy avanzado, tendrá difícil arreglo, y poner fin a esta etapa puede ser la decisión más lógica. Quizá no sea lo que uno más desee, pero puede ser una inyección de aire extra a tu vida.

Estos son algunos ejemplos de los motivos más comunes por los que suelen producirse los divorcios según indican las estadísticas. Aunque también podemos encontrarnos con casos en los que la situación económica es el detonante, casos en los que tiene mucho que ver la familia, casos en el que tener que hacerse cargo de los padres supone un claro distanciamiento en la relación, casos en los que uno de los dos, toma un camino y ritmo de vida distinto al común y perjudica al otro, casos en los que “ser padres” induce a la discusión constante, casos en los que la falta de responsabilidad tanto con el hogar como con el trabajo y los hijos, son motivos más que suficientes para replantearse las cosas...

Cada cual tendrá sus propios motivos porque cada caso en cuestión, es diferente aunque con claras similitudes entre sí.

Lo más difícil de todo, es dar el paso y reconocer que no existe otra solución a nuestro problema. Bien por parte de quién lo tiene claro antes y debe comunicarlo al otro, o bien por parte de quién recibe la noticia y la debe digerir de la mejor forma posible.

En este punto hay que hacer un inciso y decir que en los casos cuyo motivo principal es maltrato, violencia o casos de riesgo físico claro, dar el paso resulta un reto, ya que la dependencia emocional y el temor, son un obstáculo a superar, aunque a nuestro favor tendremos, saber que al final es mayor la recompensa, el descanso y la paz que sentiremos después.

Por lo tanto, el peso que tendríamos que soportar si tuviéramos que trasladar la noticia al otro y argumentar nuestros motivos, no sería necesario.

Supongamos que somos una de esas parejas que con el paso del tiempo, la edad, los hijos, las tareas y responsabilidades, van haciendo su mella y llevamos una buena temporada preguntándonos si esta es la vida que queremos. Tarde o temprano acabaremos pensando en que necesitamos un cambio y que se nos va el tiempo mientras tanto.

Lógicamente, el miedo a lo desconocido será un freno natural que hará que el proceso se ralentice y se dilate más de lo deseado.

Igualmente, lo normal es comentarlo con tu pareja y ver que posibles alternativas os podéis ofrecer para renovar la relación. Si tras haberlo intentado, la cosa no mejora, será uno de los dos quién deba dar el paso.

Pongamos que debemos dar la noticia de que nuestra relación, no tiene solución de continuidad y debemos dejarlo de la mejor forma posible. Hay que tener en cuenta, que este tipo de casos, siempre existe uno que está más enganchado que el otro y, por tanto, el dolor que vamos a hacer sentir, es

inevitable a la vez que irremediable.

En estos casos concretos, no hay ruptura sin dolor. Tanto quien da la noticia, como quien la recibe, sufrirán en igual medida, pero de distinto modo. Uno porque se habrá quitado el peso de manifestar su malestar y sus ganas de volar, y el otro porque parecerá que el mundo se le viene encima y que su vida se acaba.

¿Dudas? Siempre van a existir e incluso falsas esperanzas de retomar la relación en el futuro si la ruptura no ha sido propiciada por motivos de riesgo, violencia, infidelidad, traición... Pero debemos tener en cuenta que, lamentablemente, una vez que se toma la decisión, dar marcha atrás, resulta muy complicado.

Para quién recibe la noticia y aún alberga alguna esperanza de que haya una marcha atrás, debo decir que por desgracia son muy pocos los casos en los que rectificar sobre una decisión meditada resulta satisfactoria. En la mayoría de éstos, una segunda oportunidad, no sirve nada más que para acabar de peor manera, aunque eso sí, un tiempo después.

Así que, aunque quien reciba la noticia se sienta “más desorientado que un pulpo en un garaje”. Debe comprender que es un estado por el que debe pasar. Un proceso que debe asumir como otra de tantas sorpresas que tiene la vida y que nada, ni nadie es imprescindible. Su dolor será inmenso, notará que tiene el corazón hecho jirones y la amargura se apoderará de su subconsciente atormentándolo con preguntas sin respuesta. ¿Por qué yo? ¿Qué he hecho mal? ¿Quizá debería...?

Un carrusel interminable capaz de privar de todo razonamiento y que

seguramente hasta notará las consecuencias físicas que esto viene causando, falta de apetito, pérdida de peso, ritmo cardíaco acelerado, alteración del sueño, estado nervioso continuado, sensación de estrangulamiento del estómago, espasmos, sobresaltos nerviosos... Todo ello fruto del tremendo impacto que produce ver como la vida que conoces, va a cambiar y no sabes que rumbo o que camino va a tomar a partir de ahora.

Tranquilidad que todo pasa, nada es para siempre y del mismo modo que estas sensaciones han llegado, se van a ir marchando en cuanto seamos capaces de entender que a pesar de todo, es lo mejor para los dos.

Para quién se encuentre inmerso en este preciso momento del proceso, puede ser de gran ayuda hacerse la siguiente reflexión:

“Ahora estoy destrozado y roto por el dolor de tener que abandonar y dejar todo lo que me rodea, mi zona de confort. Todo lo que hasta ahora he tenido y he sentido en mi vida y junto a mi pareja, me va a cambiar. Todo lo que yo he luchado, he dado, he puesto en esta relación, se acaba, e incluso todo el amor que aún llevo dentro. Me siento como si me hubieran dejado en medio del camino, tirado y a la deriva. Pero debes hacerte una sola pregunta al respecto... ¿Hace unos días querías tanto a la otra persona o también estabas deseando poner fin a ciertas cosas con las que ya no podías seguir adelante?”.

Esta pequeña reflexión personal, puede que sea tu tabla de salvación y el empujón que necesitas para aprender a valorarte y ver que tampoco existía tanto amor en tus venas.

Intenta aceptarlo cuanto antes, procura que los efectos secundarios no se apoderen de ti y comienza a preocuparte seriamente por lo que irremediablemente se te avecina, porque tu futuro depende directamente de que

consigas confeccionar un buen divorcio.

Y puestos a elegir... Yo lo elegiría con azúcar.

Capítulo 3

El paso

Una vez que se llega a la conclusión de que el divorcio es la única salida a la situación que se está viviendo, existen multitud de aspectos que debemos valorar en su justa medida sin menospreciar o pasar por alto los detalles que pueden parecer ser secundarios y en realidad no lo son.

Todo es importante y tenemos que ser capaces de lograr separar lo sentimental y lo familiar de lo material, es decir, ser capaces de distinguir entre ambas cosas y la repercusión que tendrán en un futuro cercano. Si esto no se tiene claro, incurriremos en un grave error que puede acarrear nos duras consecuencias adversas que condicionarán en gran medida nuestra capacidad de subsistir económicamente y por defecto, también anímicamente.

No debemos plantearnos situaciones hipotéticas a largo plazo puesto que nadie tiene una bola de cristal para predecir lo que puede suceder en unos años. Esto es un grave error que se suele cometer, unas veces propiciado por la buena voluntad y la buena intención de la propia persona, y otras, fruto de la desinformación o falta de asesoramiento.

No hay que olvidarse de que alrededor de este mundo del divorcio, existe un mercado de trabajo que vive de ello. Consejeros, abogados, procuradores,

jueces... Lo que viene siendo el asunto legal y que queramos o no, tenemos que pasar por ellos para dejar constancia jurídica y registral de nuestro divorcio.

Al final, debemos tener muy presente que, para este sector, nuestro divorcio es una operación más dentro de su negocio y nosotros somos “los clientes”. Así que mucho cuidado con confiar plenamente en el asesoramiento profesional durante el proceso porque dentro de este mundo legal existe de todo, y a veces, no sólo buscan tramitar un proceso de divorcio, puesto que también saben que un divorcio que no deje todos los flecos atados, es una segunda visita garantizada a su despacho en un plazo de tiempo relativamente corto.

A la hora de plantearse que hay que dar el paso, dependiendo del motivo desencadenante, habrá que enfocarlo de uno u otro modo. No es lo mismo, terminar con la relación por desencanto mutuo que por un motivo de causa mayor en el que una de las partes está siendo claramente perjudicada por la otra dentro de la relación, y por tanto debemos proceder de modos distintos.

En los casos en que la decisión ha sido tomada en buena armonía, ha sido consensuada y se ha visto que es la mejor opción, podemos intentar llegar a acuerdos con la otra parte que nos faciliten el trámite documental a la hora de que tengamos que acudir al abogado para que inicie el proceso jurídico.

En los casos en que el diálogo no es posible y la buena sintonía no exista, tendremos que valorar la situación personal, económica y material por nuestra cuenta, y ser capaces de no dejarnos influir por la situación para no arrepentirnos posteriormente de habernos dejado algún fleco suelto.

En los casos en que la otra parte se niega en rotundo a divorciarse y cree que si no firma ningún acuerdo, va a poder continuar como si nada hubiera pasado. Aquí tendremos que plantear el asunto exclusivamente desde el punto de vista jurídico y deberemos acudir a la justicia para que ponga fin a la relación. Así que, en estos casos, en primer lugar, lo que necesitaremos será un abogado que nos redacte una demanda de divorcio que presentaremos en el juzgado solicitando las medidas y condiciones por las que se regirá el divorcio. Ni que decir tiene, que seremos aconsejados y asesorados por él, y entre ambos llegareis a redactar una demanda que cumpla con las expectativas del momento en función a las necesidades.

Si existen hijos, si hay una vivienda en común, la situación laboral y económica... serán puntos que deberán tratarse con sumo cuidado porque un divorcio implica el reparto de todo cuanto rodea a la vida que hasta ahora hemos tenido.

Que nadie se agobie, ni se asuste, ni mucho menos se amedrente. El divorcio es algo tan común que en los tiempos actuales ya no coge por sorpresa a nadie y de hecho puede pasarle a cualquiera. No es motivo para sentirnos avergonzados, simplemente debemos afrontarlo de la mejor forma posible, eso sí, teniendo como premisa salvaguardar nuestros intereses. Terminar con una relación de matrimonio no significa que tengamos que salir perjudicados y lastrados de por vida porque después del divorcio, nuestra vida seguirá y el futuro que podamos tener, dependerá en gran medida de conforme hayamos llevado a cabo el proceso.

Por muy difíciles que nuestra pareja o cónyuge nos ponga las cosas, por muchas negativas y trabas que nos ponga, hay una cosa que debemos saber:

“Nadie está obligado a permanecer en una relación sentimental si no es por voluntad propia”.

En los casos en que a la otra parte, el divorcio, les puede dejar en una situación de clara desventaja o en los que pretenden acaparar toda nuestra capacidad económica, emocional y hasta en ocasiones pueden llegar a utilizar elementos trascendentales como los hijos para chantajear y extorsionar psicológicamente, no hay que dejarnos llevar y debemos mantenernos firmes en defender nuestros intereses. Este tipo de retorcidas personas que no buscan nada más que su propio bienestar por encima de todo, creen que pueden obligarnos a sostener la relación bajo la amenaza constante y el chantaje emocional, tanto que en ocasiones hasta pueden hacer que nos llegue a aflorar el sentimiento de compasión, de pena y hasta de culpabilidad. Todo cuanto se les pase por la imaginación, con la oscura intención de que no sigamos adelante con el divorcio. Ha habido casos en los que han sido capaces de fingir una enfermedad, un embarazo, un intento de suicidio...

Si ya está claro, la situación es insostenible y hay que comenzar a dar los pasos necesarios para poder terminar la relación, no debemos dejar que el juego psicológico pueda entrar en acción, ya que corremos el riesgo de que nuestras buenas intenciones y falta de maldad, nos hagan bajar la guardia y sucumbir de nuevo a estar viviendo bajo una relación que tiene los días contados.

Cierto es que, en ocasiones, las segundas oportunidades han sido fructíferas y tras enmendar los posibles errores cometidos, han podido seguir adelante y continuar con sus vidas en común con “aparente normalidad”. Pero también es cierto que, en la mayoría de estas segundas oportunidades, la cosa acaba empeorando y “el reproche” acaba siendo la tónica habitual dentro de su nueva etapa, deteriorando la relación, el respeto mutuo y, por tanto, el posible

amor o cariño entre ambos.

Si las causas por las que la relación no puede continuar están claras, si habéis sopesado alternativas para remediarlo y no son posibles, tanto si es por uno o por el otro, no existe posibilidad de continuidad, es momento de dar el paso adelante hacia vuestra nueva vida. Sin miedos, sin dudas, sin remordimientos, porque lo que vamos a poner en juego, es el nuevo comienzo del resto de nuestra vida.

Dar el paso correcto, estará directamente relacionado con el tipo de persona que seamos, nuestro carácter, nuestra capacidad de razonamiento, nuestra predisposición a ser benevolentes e incluso de nuestro nivel de asertividad. Debemos tener en cuenta que estaremos envueltos en situaciones que dependerán de nuestra propia decisión, y de decisiones que tendremos que tomar respecto a las distintas propuestas que nos realicen.

El ejemplo de una persona que será quien tenga que abandonar el hogar y que es responsable, seria, preocupada por sus hijos, su familia, su trabajo, corre el riesgo de caer en la tentación de dejarse llevar y pretender continuar con esas tareas después del divorcio. Y digo riesgo, porque accederá a unas condiciones que seguramente acabarán pesándole en un futuro más cercano de lo que jamás hubiera pensado. Querrá que sus hijos tengan una buena casa, una buena pensión de alimentos, procurará una estrecha relación con ellos como si nada hubiera pasado, y hasta se preocupará de si existen apuros económicos adicionales para seguir ayudando en lo que pueda. Todo tan maravilloso que hasta me puedo llegar a emocionar en este momento... Pero ojalá resultara tan fácil y tan bonito.

La verdad es que esos casos se pueden contar con los dedos de una mano y también tienen fecha de caducidad, es cuestión de tiempo.

Como no podemos predecir lo que va a pasar de ahora en adelante, no podemos dar nada por sentado y debemos ser muy cautelosos con los aspectos que rodean a nuestra situación actual, es muy importante tener bien claro, que después del divorcio, la vida seguirá para cada uno con todo lo pueda traer.

Es momento de hacer balance y sopesar las alternativas, plantearse las cosas de forma que tanto nos sirvan para poder continuar adelante ahora mismo, como en un futuro cercano.

Con suerte podrás sentarte con tu pareja y debatir sobre cómo se dará el paso, e incluso, puede que lleguéis a ser capaces de entenderos y hacer un reparto equitativo que os deje satisfechos a ambos. En este caso, con que un abogado redacte lo pactado entre los dos en un convenio regulador de divorcio de mutuo acuerdo y lo lleve al juzgado para que sea supervisado y ratificado por un juez, todo genial. En poco tiempo estaréis divorciados bajo las condiciones que ambos hayáis pactado y plasmado en dicho acuerdo.

Insisto en que por muy bien, rápidas y poco traumáticas que se pretendan hacer las cosas durante el paso previo al divorcio, no debemos caer en el error de no vigilar nuestros intereses. Todo lo que firmemos o toleremos en este acuerdo, puede ser nuestra particular espada de Damocles antes de que nos demos cuenta.

Por qué no hacernos unas preguntas antes de tomar decisiones precipitadas y poco consensuadas:

- ¿Podré asumir la custodia de los hijos?
- ¿Soportaré estar bajo un régimen de visitas?
- ¿Tendré bastante dinero como para pagar la pensión de alimentos a mis hijos todos los meses?
- ¿Tendré un trabajo e ingresos lo suficientemente estables y duraderos?
 - ¿Seré capaz de cargar con hijos y con la casa y todo lo conlleva?
 - ¿Soportaré tener que abandonar mi casa?
- ¿Tendré ingresos suficientes para seguir pagando la Hipoteca aunque no viva en ella?

Estas son algunos ejemplos de preguntas que debemos ser capaces de tener previstas, si queremos que nuestra vida continúe hacia adelante después del divorcio.

Tanto si eres quien se queda en la casa, como si eres quién tiene que salir, estas cuestiones siguen teniendo la importancia a partes iguales, pues cada cual cargará con las responsabilidades adquiridas en el convenio regulador de divorcio, sea o no sea de mutuo acuerdo.

Cada caso tendrá sus propias circunstancias y condicionantes que influirán sobre la capacidad de hacer una correcta división de lo que se tenga en común. Condicionantes como el número de hijos, si la vivienda es en propiedad, si existe crédito hipotecario por ella o si es alquilada, si hay más bienes comprados en régimen de gananciales, como los muebles, vehículos, una segunda vivienda... Todo será importante, incluso el detalle más pequeño debe ser tenido en cuenta.

Aquí puede sernos de gran ayuda para que no se nos escapen detalles,

elaborar un inventario de nuestros bienes. Con él podremos ver con más claridad que tenemos más de lo que parece y que tampoco tenemos que dejar en el aire, puesto que el 50% es de nuestra propiedad.

Por ejemplo, piensa que tu vehículo puede que hoy no lo necesites, pero no puedes saber si tu circunstancia va a cambiar en un futuro. Quizá, dos meses después de haberte divorciado, te ofrecen un cambio de trabajo que te obliga a tener que utilizarlo. No hay que mirar solo en el presente, siempre debemos ir un paso por delante.

En resumen, para poder dar el paso con garantías de que haremos el reparto de forma correcta y no perjudicarnos en el futuro, debemos tener la capacidad de apartar las reacciones instintivas negativas que podamos sentir y que pueden nublar nuestro razonamiento lógico, mantener la calma, analizar al detalle y decidir en consecuencia a lo que vamos a ser capaces de poder asumir. Me atrevería a decir, que ni un gramo más. Sólo lo justo para cada parte y después si hay que rectificar en algo, se estudiará.

Será mejor rectificar sobre algo que no nos esté perjudicando claramente, que tener que solicitar dejar de estar perjudicados, puesto que todas las rectificaciones que pretendamos hacer o solicitar con posterioridad, serán muy difíciles de conseguir y por eso hay que ser intransigentes y firmes en las decisiones que tengamos que tomar cuando demos el paso.

Capítulo 4

Quién parte y reparte...

Esta es sin duda, la parte de nuestro proceso de divorcio que más dolores de cabeza nos va a ocasionar.

Así que, tendremos suerte, si somos de los que pueden ser capaces de llegar a pactar las condiciones de manera civilizada y sin tener que recurrir a un abogado para que medie en el asunto. Sólo con que redacte el convenio regulador y lo presente en el juzgado, sería suficiente y el papel del abogado quedaría resumido a mero tramitador.

Pero también hay quién debido a la conflictiva situación que entre ambos puede haber generado el tener que divorciarse por un motivo de fuerza mayor, opta por tener un abogado cada uno y, en estos casos, toda desconfianza hacia la otra parte, es poca. Y como no, los costes y gastos que se vayan a generar, también.

Alcanzar un acuerdo que deje a todos contentos, es imposible. Siempre existirá algún punto en el que debamos transigir, pero teniendo muy claro que no es posible de otra manera.

Una vez estamos decididos a dar el paso, se abre lo que podría llamarse, el periodo de negociación. Quiere decir, que tendremos que negociar las condiciones de nuestro divorcio para que, tras la tramitación legal, nuestros intereses queden protegidos y nos garanticen un comienzo con buen pie.

Como tal, cualquiera que conozca un poco el mundo de los negocios, sabe que en una negociación que se precie, no hay posibilidad de margen de error sin que traiga consecuencias asociadas.

Negociemos entre nosotros mismos o teniendo que recurrir a un abogado mediador, que nadie crea que la negociación, no será dura. Nadie está dispuesto a perjudicarse sin sacar beneficio propio. Así que mucho cuidado cuando la otra parte intente negociar sin dar importancia aparente al asunto, lo más probable es que esté actuando como un lobo con piel de cordero, que en cuanto vea el menor resquicio, atacará sin dudarlo.

Hay quien es capaz de atar bien los cabos, no dejar flecos sueltos y prescindir de mediación alguna. Seguro que, si existe buena comunicación entre ambos, todo resultará más fácil y la visita al abogado, será prácticamente testimonial amén de bastante más económica. Pero por desgracia en la mayoría de los casos, el asesoramiento y la mediación externa resultan necesarias, y la presencia de abogado es indispensable para llevar el divorcio adelante y poder pactar las condiciones.

Resulta un sin sentido, tener que pagar para poder divorciarse. Pero es la triste realidad. También habrá quién no sufra de estrecheces económicas y pueda desembolsar el dinero suficiente como para que el proceso de divorcio no le cause dolor de cabeza alguno. Aunque lo más corriente es todo lo contrario, tener que mirar el coste e intentar abaratar el proceso. Hasta existen empresas que ofrecen sus servicios de “divorcio exprés” por módicos precios y total rapidez. Como digo, cada caso será distinto y lo afrontará en función de sus posibilidades.

Al final, todos pasaremos por caja, ya que existen unas tasas mínimas judiciales y registrales establecidas que pueden variar en función a la

complejidad que presente nuestro expediente.

Todavía habrá quién se pregunte:

¿Cómo funciona esto?

¿Por qué hay que dejar todo sentado en el juzgado?

¿Es necesario tanto trámite para divorciarse?

Que nadie se asuste, porque los divorcios se producen de tres formas, Por decisión propia de la pareja, por decisión exclusiva de una parte de la pareja o de urgencia y necesidad por causas de fuerza de causa mayor que así lo aconsejen y que serán acometidas por el organismo competente, éstos últimos serían claros casos de riesgo físico contra la persona y su salud, violencia de género, etc.

Divorciarse, lleva sus lógicos trámites documentales y procesales que debemos dejar bien constatados ante el juzgado y el registro. Si bien nuestro estado civil va a variar de estar casados a estar divorciados, y por lo tanto, su correcto registro es indispensable.

Siempre será el juez quién supervise que las condiciones que negociemos y pactemos en nuestro convenio regulador, cumplan con la legalidad establecida en materia de divorcio. Será encargado de advertir de cualquier condición o punto que pueda perjudicar a la otra parte y en su caso, de obligar a la rectificación si fuera necesario. No podemos presentar en un juzgado un convenio regulador con condiciones claramente desfavorables o abusivas, porque seguramente que el juez, no nos concederá la aprobación legal y tendremos que reajustarlo y volver a presentarlo con las correcciones pertinentes realizadas.

El proceso de divorcio en sí, es bastante sencillo. No tendremos que buscar

contables y tasadores externos si no somos de los que tienen tantos bienes y propiedades que ni ellos mismos podrían valorar. Si nos encontramos en una escala media, por lo normal, no tendremos más preocupación al respecto, que ver, qué haremos con los hijos, con la casa, con la cuenta bancaria y seguramente con el vehículo.

Lo difícil se nos puede plantear cuando nuestra pareja no está de acuerdo en el posible reparto y asignación de los bienes, y la negociación resulta harto complicada de manera amistosa.

La custodia de los hijos, la asignación de la vivienda, la disponibilidad del dinero en el banco, el uso del vehículo o la pensión de alimentos, son los cuatro principios que debemos dejar bien claros y sin lugar a duda alguna por ambas partes, si no queremos sufrir más adelante, las consecuencias de haber restado importancia a algunos de estos principios.

Podemos llegar a encontrarnos en alguna de estas situaciones... Haber cedido la custodia de los hijos y que con posterioridad no se cumpla el régimen de visitas establecido en el convenio por parte de los hijos o motivado por el impedimento del propio custodio. O no poder cumplir con el pago de la pensión de alimentos porque nos fijamos una cuantía superior a nuestras posibilidades, o porque simplemente nuestros ingresos se han visto mermados por alguna situación ajena a nuestra voluntad, una baja laboral, un despido... O salir de nuestra casa, ceder el uso en favor de los hijos y por defecto al custodio, y que, a la vuelta de la esquina, entre allí a vivir una nueva pareja sin habernos avisado con anterioridad y que, además, puede darse la situación de que hasta engendren nuevos hijos o que ya los traiga “de serie”, y que los meta a vivir también allí... O realizar movimientos inadecuados y sospechosos en la cuenta bancaria designada para los pagos de

la pensión o de la hipoteca si la hubiera.

En fin, multitud de supuestos que “no podemos descartar” por mucho que estemos seguros de que estas cosas a nosotros, no nos van a suceder nunca.

Un pequeño detalle que pasemos por alto, un “por esto no pasa nada”, puede ser un serio problema que nos condicione nuestra nueva forma de vida después del divorcio y por consiguiente, nuestro presente inmediato y posible bienestar futuro.

Tendremos muy en cuenta la situación en que se encuentre la vivienda, si es de propiedad en común, si se encuentra con carga hipotecaria, si es propiedad individual, si es alquilada... Este asunto es de los más trascendentales, puesto que se trata del bien material de mayor valor económico y del que va a depender en gran medida, el devenir de los acontecimientos.

En la toma de la decisión correcta respecto a la vivienda, habrá que tratar con sumo cuidado todos los detalles. En los casos en que la vivienda se encuentre en la situación de propiedad en común, tenga o no tenga carga hipotecaria, la decisión más habitual suele ser la división de la misma. Es decir, que lo más aconsejable sería que cada uno pueda disponer de su 50 % de propiedad, bien sea en uso o bien sea en retribución económica. Me explico, puede darse la circunstancia de que el uso de la vivienda sea compartido al 50 % por ambos propietarios en periodos alternos pactados y regulados en el convenio regulador sin posibilidad de exigir retribución económica alguna a la otra parte, o podemos encontrarnos con la circunstancia de que uno de los dos pretenda adquirir la propiedad al otro previo pago de la retribución económica que se negocie entre ambas partes.

Otras circunstancias que no son aconsejables y que generalmente ocasionan problemas a corto plazo, son los casos en que uno de los dos se queda en la

vivienda con el uso en favor de los hijos, y que ocasiona al otro tener que estar pendiente tanto de los hijos como de su mitad de la vivienda para evitar que se le dé un uso distinto al acordado en el convenio. Además de en caso de existir carga hipotecaria, deberá tener que hacer frente a los pagos de la misma aun cuando no la pueda utilizar.

En ocasiones, los hijos pueden ser un factor determinante que induzca a tomar una decisión errónea al respecto.

Puede que nos sintamos en deuda con ellos y esto nos lleve a una conclusión confusa propiciada por los sentimientos y buena voluntad que tengamos hacia ellos y su futuro. No por tener una buena casa, su futuro va a ser mejor.

Los hijos no deben ser un impedimento o una condición utilizada como media de presión negociadora. Debemos velar por sus intereses y su futuro como hasta la fecha, y ser capaces de asegurar la continuidad de su normal desarrollo, ahora por separado, indistintamente del lugar en el que habiten o quién tenga su custodia. Es tarea de ambos.

Aclarado esto, ser capaces de resolver el asunto de la vivienda sin que después pueda venir un serio problema, es primordial.

No debemos precipitarnos, valoraremos la situación de la vivienda y decidiremos sobre la misma. Si la situación es de común propiedad sin carga hipotecaria y no existen hijos, lo más sensato sería el reparto del bien de común acuerdo, previo pago de la cantidad pactada entre ambas partes y atribuyendo la total propiedad a la parte compradora, o bien, proceder a su venta a un tercero y su posterior liquidación a partes iguales.

En caso de existir hijos, consentir que el uso se atribuya al custodio en favor de los hijos, dependerá en gran medida, de nuestra capacidad económica. No sin tener en cuenta, los posibles usos distintos a los pactados, referidos con

anterioridad, y que pueden llegar a suceder.

En casos en que las circunstancias lo aconsejen, puede establecerse el uso compartido de la vivienda en periodos alternos, aunque en principio puede ser una alternativa razonable que económicamente resulte interesante, al final suele acabar siendo un serio problema puesto que las fricciones se vuelven la tónica habitual y por tanto, no es una solución que pueda sostenerse por mucho tiempo.

Si por el contrario, existe carga hipotecaria, haya hijos o no, lo más sensato sería liquidar el bien para que nadie tenga que pagar al otro, use o no, la vivienda. Es decir, adquirir la otra mitad y quedarnos con la total propiedad previo pago a la otra parte, o bien, poner la vivienda a la venta para repartir a partes iguales el dinero que reporte una vez descontada la carga hipotecaria que aún se debiera al banco.

Sea como fuere, debemos intentar dejar solventado el asunto de la vivienda para evitarnos muchos quebraderos de cabeza, posteriormente.

Vender, comprar o ceder, pero procurar tener bien claro y atado el asunto.

No podemos caer en pensamientos dispersos, iniciar un divorcio significa iniciar una separación completa y de modo definitivo, y pensar que luego podemos arreglar algo que se ha dejado a medias o de lo que no estemos seguros, es un error que se suele cometer cuando existe desconocimiento o falta de asesoramiento que nos aclare las cosas.

El divorcio implica la separación en todos sus ámbitos, y todos los puntos que dejemos en común, deben ser minuciosamente estudiados y consensuados.

La mayoría de los casos, y viendo la diversidad de situaciones que podemos encontrarnos, necesitan de la intermediación de al menos, un abogado, que puede ser el mismo para los dos, en casos de mutuo acuerdo, o bien que tengan que ser dos abogados, en los casos en que las discrepancias, falta de

comunicación, desconfianza o malas intenciones estén presentes durante el proceso de negociación del convenio regulador.

Siempre tendremos que recurrir a ellos, puesto que serán los encargados de presentar la correspondiente demanda de divorcio de mutuo acuerdo o bien la demanda de divorcio por sólo una de las partes instando a la otra para la consecución del divorcio.

Ni que decir tiene, que estos abogados, dignos defensores e intermediadores del ciudadano ante la justicia, no ejercerán su noble profesión en pos de nuestro divorcio, por “amor al arte”. Y realizarán su labor de la forma más correcta y precisa, puesto que así lo tienen establecido en su código deontológico.

Sin poner jamás en duda, la profesionalidad de este gremio, también existen los que omiten ciertos aspectos de la negociación, que en futuro no muy lejano, acaban generando suficiente conflicto como para tener que volver a contar con sus servicios de nuevo.

Es entendible, teniendo en cuenta que es un trabajo que depende de que los clientes tengan problemas que resolver mediante la justicia, y si éstos, los dejan solventados en el primer proceso judicial que tengan al respecto, fin de la historia.

Ya que tendremos que abonar por su trabajo, asegurémonos de que se hará correctamente y no escatimemos en preguntar cuanto nos inquiete, amén de dejar bien atados todos los puntos que van a regir sobre nosotros y nuestro futuro inmediato. De una negociación bien hecha, y que acabe en un convenio regulador consensuado, dependerá evitar tener que acudir una posterior segunda vez a su despacho para poder revertir una situación que nos esté

perjudicando claramente. De igual modo, cuando se trate de una demanda individual de divorcio, bien tramitada y que atienda a nuestras necesidades, también evitará volver a acudir de nuevo a su despacho.

Puede que en los casos en que el convenio regulador se pacte de mutuo acuerdo, tiempo después una de las partes o ambos, incumplan dicho convenio por circunstancias o cambios posteriores al mismo y que, en su momento, no fueron capaces de predecirse. A veces serán fruto del devenir de la propia vida y otras veces fruto de un fleco que se dejó atado a medias y que a la vuelta de un tiempo, comenzará a ser un serio problema que necesitemos solucionar para seguir adelante con nuestra vida.

Si algo debemos tener claro, es que todo movimiento que hagamos o que pretendamos hacer con posterioridad a que sea dictada la sentencia de divorcio, debe ser puesto en conocimiento del juzgado y en la mayoría de los casos, necesitaremos de un abogado que se encargue de representarnos.

Por tanto, a cada movimiento posterior, habrá que pasar de nuevo “por caja”. Un divorcio que no deje bien atados sus flecos, es un “filón” para la justicia y un “saco sin fondos” para el que necesite atarlos.

En este mundo del divorcio, lleno de acuerdos, convenios y demandas, también existe otro mundo paralelo, lleno de profesionales que están deseando trabajar para dar servicio a quién decide poner fin a su relación matrimonial por un “módico precio”.

Resulta paradójico, que para poder repartir lo que es de cada uno, al final saque partido quién nunca ha tenido nada que ver. Y es que... “Quién parte y reparte, saca la mejor parte”.

Capítulo 5

Comienza el espectáculo

Todo lo mencionado hasta ahora puede resultar complicado, pero recapitulemos porque suelen ser los aspectos más comunes y habituales que se producen en cada proceso de divorcio.

Primero debe existir un desencadenante, que puede ser por causa de fuerza mayor, maltrato psicológico, físico, violencia de género... También causado por una infidelidad confirmada, por unas sospechas obsesivas, por celos... o también por puro desencanto y desenamoramiento por parte de uno o de ambos miembros de la pareja.

Desde que conocemos el desencadenante, la primera opción siempre debe ser intentar hallar la solución al problema, poniendo de nuestra parte, todo cuanto esté en nuestras manos y a nuestro alcance.

Si hemos intentado poner remedio al problema y no hemos obtenido el resultado pretendido, entonces es momento de plantearse, que mantener la relación no tiene mucho sentido. Tendremos que empezar a pensar en el modo de ponerle fin y en qué haremos después.

Será entonces cuando la sombra del divorcio, planeará sobre nuestras cabezas con todo lo que ello conlleva.

Tendremos que ser capaces de apartar y distinguir los sentimientos que nos vayan aflorando y ceñirnos a intentar salir de la relación de la mejor forma posible.

Intentaremos equilibrarlo todo, de modo que la ruptura no resulte perjudicial para nadie, pero también tendremos que mantener los ojos bien abiertos y estar muy atentos para no salir mal parados de este envite.

Si somos capaces de acordarlo entre nosotros mismos, mucho más fácil y económico, puesto que el papel del abogado será más de tramitador, que de abogado. Pero si existen circunstancias que impiden la negociación y llegar a un acuerdo, necesitaréis uno en común o un abogado cada uno por separado, para negociar y redactar la demanda de divorcio, y esto, será más complejo amén de elevar considerablemente los costes

.No olvidaremos que después de que todo esté negociado, firmado, presentado y sentenciado, pretender rectificar algo que nos perjudique posteriormente, es una tarea bastante compleja y que además, se dilata en el tiempo.

Mantener la alerta y no bajar la guardia mientras dure el proceso, es la clave para procurar salir indemne del temido divorcio.

Sólo cuando nos hayamos concienciado que todo va a cambiar y de que el rumbo que tome nuestra vida de ahora en adelante, dependerá de nosotros mismos, estaremos en condiciones de continuar con el proceso. La seguridad en uno mismo y en las expectativas que se planteen a corto plazo, nos deben proporcionar el aliciente necesario para enfrentar el asunto con garantía de buen resultado y confianza en hacer las cosas de manera justa y correcta.

Se tratará de negociar con lo nuestro para poder obtener un resultado acorde a nuestras expectativas. Dependerá de la condición de persona que seamos, pero aconsejo que la honestidad y la buena intención vayan por delante, eso sí, procurando no salir perjudicado otorgando ciertas concesiones que después podamos lamentar. Debemos ser “buenos, pero no tontos”.

Con todas estas recomendaciones bien presentes y sin olvidar poner todos nuestros sentidos en esto, nos podemos poner “manos a la obra”.

Tendremos que valorar todo lo que tenemos, todos nuestros bienes y propiedades. Habrá que cuantificarlo, estudiar si es viable el reparto directo o si debemos ceder el uso al otro en algo en concreto, o si es aconsejable liquidar y pagar la parte al otro e incluso vender a un tercero para que sea posible el reparto.

En parejas sin descendientes, el divorcio suele resultar menos complejo, puesto que tan sólo deberán repartir los bienes sin tener que preocuparse de quién se ocupará de los hijos. Tampoco estarán obligados a pasar pensión de alimentos en favor de los hijos, pues no existen. Pueden darse casos en que un miembro de la pareja no haya trabajado nunca, y al otro se le imponga el pago mensual de lo que se denomina “Pensión compensatoria”. Que no es otra cosa que una pensión, que se atribuye a las personas que no han cotizado a la seguridad social, después del matrimonio. Quiere decir, te casas y dejas de trabajar, o nunca has trabajado y te casas, y después durante el tiempo que haya durado el matrimonio, tampoco lo has hecho.

En estos casos, se impone al otro cónyuge, una retribución mensual en concepto de “Pensión compensatoria”, puesto que se atribuye para “compensar” al cónyuge que “supuestamente” ha sacrificado el desarrollo de una actividad laboral remunerada en beneficio del otro cónyuge y de las tareas propias del hogar, incluyendo la responsabilidad de atención exclusiva en lo que respecta a los hijos, si los hubiera.

La “Pensión compensatoria” se fija sin duración determinada y estará sujeta a futuros cambios o alteraciones de las circunstancias pactadas y firmadas en

las condiciones del acuerdo de divorcio. Por tanto, si existe una situación de empobrecimiento, enriquecimiento o algo que denote un cambio sustancial que implique modificar la cuantía o la duración, habrá que reclamarlo judicialmente y demostrar, que en efecto, las circunstancias han variado considerablemente.

Si por el contrario, la pareja ha trabajado y ha tenido ingresos mensuales en concepto de salario, esta “pensión compensatoria” no tendrá efecto y no se aplicará.

Resumiendo... Pareja sin hijos, y en situación laboral activa por parte de ambos, deberán preocuparse de repartir bienes y seguir cada uno con su vida. Si el reparto se realiza en conformidad por ambas partes, no habrá lugar a futuras reclamaciones judiciales y cada uno podrá continuar con su vida con tranquilidad, sin arrastrar ningún fleco pendiente.

Si dentro de los bienes adquiridos durante el matrimonio se encuentra la vivienda, mi consejo es que se quede liquidada. Bien porque uno compre la parte del otro o bien poniéndola a la venta y proceder al reparto del dinero que quede limpio después de los gastos del trámite, incluyendo la cancelación de la Hipoteca, si la hubiera.

Con otro tipo de bienes que impliquen dificultad para repartir, por ejemplo un vehículo, lo más aconsejable es hacer lo mismo para evitar más conflicto y simplificar lo máximo posible el proceso.

Cabe la posibilidad de que gocemos de buena salud económica y el reparto de los bienes, incluyendo la vivienda, no nos suponga una preocupación y teniendo un acto de buena voluntad, decidamos ceder el uso de ésta a nuestra pareja.

¿Y si a la vuelta de unos meses, ha conocido a alguien y lo mete a vivir en nuestra casa que tiene cedida por cortesía nuestra?

En este caso, debemos saber que cualquier rectificación que queramos hacer posteriormente, nos va a costar más de un dolor de cabeza, amén de tener que acudir al juzgado con todo lo que ello supone. Por favor, pensemos bien en las posibles consecuencias antes de tomar una decisión que pueda parecer no tener apenas importancia.

Siempre es mucho menos complejo, tener que dividir los bienes entre un matrimonio que no ha tenido hijos, que cuando éstos existen, puesto que la cosa cambia de forma considerable.

Ahora supongamos que vamos a afrontar el divorcio y contamos con hijos menores fruto del matrimonio. Esto es un asunto que tiene que tratarse con mucho cuidado puesto que hay una responsabilidad de por medio ante la que debemos responder ineludiblemente.

Se abre un abanico de cuestiones en función a cada caso y cada situación económica.

Pongamos que además de hijos, disponemos de una vivienda con carga hipotecaria, el mobiliario que contiene la misma y un vehículo de uso familiar. ¿Cómo afrontamos el reparto?

Siempre primará por encima de todo, la condición de que los hijos menores tengan cubiertas sus necesidades básicas, incluyendo el derecho a sustento alimenticio y un lugar de residencia adecuado. Además tendrán que estar bajo la custodia de uno de los progenitores o de ambos en caso de acordar la custodia compartida.

¿Custodia compartida?

Se aplica en los casos en que de conformidad por ambas partes, los hijos son tutelados por los progenitores en espacios de tiempo alternos. Este espacio de tiempo de custodia asignada a cada uno, puede ejercerse dentro de la misma vivienda familiar. Por ejemplo, custodia compartida por seis meses consecutivos en domicilio familiar, quiere decir que seis meses vivirá el Padre con ellos en la vivienda fruto del matrimonio y después, seis meses la Madre y viceversa mientras no se modifique esta medida.

Mientras se aplica el régimen de custodia compartida con el uso de la vivienda familiar incluido, no suele aplicarse obligación de satisfacer pensión de alimentos en favor de los hijos, puesto que cada progenitor custodio, se encarga de asumir los gastos derivados mientras dura su tiempo de custodia.

Cada vez son más, los divorcios que deciden optar por este tipo de custodia, puesto que los gastos se reducen considerablemente y no supone un perjuicio económico al otro progenitor al estar en igualdad de condiciones. De todas formas, esto supone tener que hacer las maletas cada seis meses y garantiza que los hijos menores no cambien su entorno habitual, con lo que se evitan situaciones traumáticas derivadas de los cambios de adaptación a nuevos entornos.

Todas las medidas que se aplican en un divorcio con hijos menores serán aprobadas con la premisa de la “protección del menor” y sus derechos.

Ahora, supongamos que la custodia se atribuye a uno de los progenitores, de mutuo acuerdo o por decisión judicial. En este caso, el progenitor no custodio deberá preocuparse de cubrir las necesidades del menor que garanticen su normal desarrollo. Es decir, se aplicará un régimen de visitas previamente acordado o dictado judicialmente que debe ser cumplido con rigurosidad. El

régimen que se establezca, dependerá de la disponibilidad del progenitor no custodio y procurará su estricto cumplimiento para evitar incurrir en el incumplimiento de sentencia. Amén de asegurar que, el menor continuará teniendo relación con ambos progenitores a pesar de la ausencia de uno de ellos en el ámbito diario familiar.

Fines de semana alternos, vacaciones divididas, tardes entre días laborables... son los tiempos de visita que podemos acordar para poder seguir gozando de la compañía de nuestros hijos en caso de no asumir la custodia permanente de ellos.

Además, debemos ser informados de cualquier circunstancia extraordinaria que suceda al respecto. Una urgencia médica, un gasto inesperado, una decisión comprometida... siempre debemos ser informados por el progenitor custodio de cualquier circunstancia que salga de lo cotidiano.

No tener la custodia, no implica, no querer saber nada. Y hay custodios que confunden estas términos y privan de información a los no custodios para después reclamarlo por vía judicial.

Por norma general, al progenitor no custodio, se le impone una pensión de alimentos en favor de los hijos que deberá abonar mensualmente y que dependerá de varios factores.

Según los ingresos que éste tenga, un porcentaje, una cantidad previa pactada de mutuo acuerdo o por imposición judicial. Esta pensión de alimentos está destinada a cubrir las necesidades básicas del menor, su sustento alimenticio, el vestir, los estudios... Y en su caso, también el techo donde vivir.

La cuantía de ésta pensión dependerá de la situación económica del no custodio pero siempre tendrá un mínimo inexorable, que en caso de no

pactarlo previamente, será impuesto por el juzgado. El abono de esta pensión es obligado y su incumplimiento puede derivar en delito penado con cárcel en casos extremos de incumplimiento reiterado.

Además los gastos que puedan derivarse distintos a lo habitual, llamados “gastos extraordinarios”, deben ser consultados con antelación al progenitor no custodio, para en caso de resultar un gasto coherente y necesario, asumirlo entre ambos a partes iguales. Por ejemplo, la adquisición de un ordenador nuevo para el menor, una excursión, la reparación de algo que es necesario... son algunos de los gastos considerados como extraordinarios y que deben ser aprobados por el no custodio. Hay quién realiza dichos gastos por su cuenta y después los reclama sin haber notificado, ni informado antes.

Esto no garantiza la obligación de tener que abonarlos por parte del no custodio, puesto que no ha existido su conocimiento previo. Dependerá de la voluntad o capacidad de cada no custodio o de la veracidad y necesidad real de los mismos.

Podemos considerar como “gastos extraordinarios”, los derivados de necesidad urgente. Casos de urgencia médica y atención derivada al respecto, medicinas, tratamientos, etc. Problemas de vista, oído... Que necesiten de asistencia correctora, gafas, audífonos, prótesis, etc. En definitiva, los gastos inesperados derivados de problemas con la salud que requieran de intervención urgente y de necesidad. Este tipo de gastos, deberán ser asumidos por ambos progenitores a partes iguales ya que no están contemplados en las coberturas de la pensión de alimentos y son exigibles por el progenitor que los deba asumir.

Pongamos el ejemplo de un menor con sus dientes mal colocados pero sin

dificultad para la ingesta de alimentos.

¿Podríamos considerar que la necesidad de un corrector es de urgencia e incluirlo como gasto extraordinario?

Si a causa de los dientes mal colocados, existiera dificultad para su normal desarrollo, el corrector dental sería imprescindible y por consiguiente el gasto también. Pero el menor puede comer perfectamente y alinear sus dientes de manera urgente, no es completamente necesario, sería más bien con un fin estético que también podría realizarse a una edad más adulta con semejante resultado. Por tanto, si existe acuerdo previo, podría abonarse a partes iguales entre ambos, pero si no se considera urgente de necesidad apremiante, no existe obligación de asumir el gasto en caso de que por la otra parte se acometa.

Distinto sería, si existe un informe pericial médico cuyo diagnóstico prescriba la utilización del corrector como imprescindible y de urgente necesidad.

Igualmente, siempre deben ser comunicados al otro progenitor indistintamente de la urgencia de los mismos.

Es obligación del progenitor no custodio, satisfacer la pensión de alimentos que será abonada mensualmente incluso en los periodos en que los hijos estén bajo su tutela. Por ejemplo, durante el mes de vacaciones en los que estén a su cargo, también abonará la mensualidad correspondiente. No olvidemos que existe la obligación legal del progenitor para con su prole.

La pensión de alimentos no es vitalicia, ni se termina a la mayoría de edad. La duración que tiene, lo marca el tiempo que tarden nuestros hijos en poder ganarse la vida por sus propios medios. Quiere decir, que cuando se

emancipen o encuentren un trabajo que les reporte los suficientes ingresos como para subsistir por sus propios medios, ya no será necesaria la aportación de la pensión de alimentos. Entonces debemos acudir al juzgado para poner en su conocimiento ésta circunstancia y solicitar la extinción de la obligación de satisfacer la pensión de alimentos.

Como en todo, existen hijos que aprovechan esta situación para retrasar su incorporación al mercado laboral y hay casos en los que sobrepasando los treinta años, aún seguían pretendiendo recibir la pensión, que al final, el juzgado acaba retirando tras la pertinente solicitud del no custodio.

El asunto de la custodia, fijar una pensión alimenticia, ajustar el régimen de visitas y asegurar qué gastos son necesarios y cuales extraordinarios, no será una tarea fácil. Además, supone para el no custodio, la separación temporal de sus hijos con toda la ansiedad e incertidumbre que esto genera. Es uno de los pasos más difíciles de dar, puesto que es una decisión, que además no sólo afecta a quien la toma, y marcará su nueva forma de vida de manera inmediata.

Y como hay hijos por medio... ¿Qué hacer con la vivienda?

Lo ideal es intentar que su entorno no les cambie demasiado, pero esto dependerá de la situación en la que se encuentre la vivienda.

Si es en propiedad y sin carga hipotecaria, el no custodio puede plantearse ceder el uso de la misma en favor de los hijos y del custodio por defecto, teniendo en cuenta que no le supondrá un desembolso mensual al no tener que hacer frente a ningún recibo hipotecario. Aunque también se puede optar por adquirir o vender su parte al otro o a un tercero en su totalidad, repartir y liquidar el inmueble entre ambos. Con esto evitaremos situaciones no deseadas en cuestión de cesión de uso, puesto que nadie nos asegura que en nuestra propiedad no vaya a entrar a vivir una posible nueva pareja

sentimental, y esto no nos agradaría mucho.

Si nuestra vivienda tiene carga hipotecaria, la cesión de uso en favor de los hijos y por defecto del custodio, no nos evitará tener que abonar al menos la mitad del importe de las cuotas hipotecarias, que tendremos que sumar a la pensión alimenticia. A no ser que negociemos previamente como condición de cesión de uso, que el custodio abone las cuotas en su totalidad mientras dure esta cesión. Cosa que es muy poco factible en la práctica. Así que mucho cuidado con este punto si se da ésta circunstancia porque un mal paso aquí, puede salir muy caro.

Supongamos que un matrimonio, se divorcia con dos hijos menores y la vivienda tiene carga hipotecaria.

El padre, en un acto de buena voluntad para con sus hijos, decide salir de la vivienda otorgando la custodia a la madre bajo régimen de visitas establecido y acepta la cesión de uso en favor de sus hijos, el abono de la pensión de alimentos y también acepta hacerse cargo de la mitad del importe de las cuotas hipotecarias.

Hasta aquí, todo correcto, mientras la situación sea respetada por todas las partes... Pues puede ocurrir que, a la vuelta de un año, el padre que ha venido cumpliendo con todo lo firmado de mutuo acuerdo y ratificado por el juez, se encuentra con que el régimen de visitas con sus hijos, no se cumple, los ve muy poco y recibe muy poca información sobre ellos, y además se entera de que la madre ha empezado una relación sentimental con otra persona y que está conviviendo con ella en tu vivienda, sin haber sido informado con antelación de esta circunstancia con el agravante de que, por si fuera poco, está embarazada. Puede parecer ficción, pero este caso concreto, puedo asegurar que es cierto.

El padre cede el uso de la vivienda, paga su parte de la hipoteca, paga la pensión de alimentos y le meten a un extraño en su casa sin su permiso, sin avisar y sin aportar nada.

¿Es justo?

Cada cual que saque sus propias conclusiones... Por eso debemos ser fríos en ciertos asuntos y no dejarnos llevar por la buena voluntad porque podemos encontrarnos con escenarios poco agradables y de difícil solución.

Mi consejo en el caso de que la vivienda se encuentre con carga hipotecaria, es liquidarla y repartir el dinero entre ambos o bien adquirir la parte del otro. Si se pone en venta y se liquida, conseguiremos un dinero con el que proporcionar un buen comienzo a nuestra nueva forma de vida y además nos evitaremos una preocupación constante. En mi opinión, la cesión de uso, no la recomiendo porque pueden venir problemas posteriores que no seamos capaces de predecir. No olvidemos que estamos separando nuestra vida de la otra persona y que debemos hacerlo de manera integral, dejar asuntos a medias que no sean los hijos, no traerá nada más que conflictos.

Si somos capaces de entender estos conceptos, si somos capaces de establecer nuestras prioridades, si somos capaces de ver los riesgos y si somos capaces de ser consecuentes con las decisiones que tomemos... Estaremos en condiciones de llevar a cabo un divorcio justo y sin secuelas persecutorias posteriores.

Una vez que hayáis pensado bien en vuestra situación y evaluado los riesgos, negociar con la otra parte, no debe ser problema. Teniendo claras las cosas para que nadie salga perjudicado, redactar un convenio regulador de medidas

de mutuo acuerdo es la opción más ventajosa. Pero si alguna de las partes no está de acuerdo y pretende abusar de la otra, será indispensable la intervención de un abogado que defienda nuestra postura ante el juez y nos consiga un divorcio lo más digno posible.

Capítulo 6

Pase por consigna

Seguro que, a estas alturas, habremos podido encontrar algo de luz dentro de este laberinto. Enfrentarse a un proceso de divorcio, es complicado y más si no somos conocedores de la mayoría de alternativas que pueden presentarse.

He llamado a este capítulo “pase por consigna” para que nadie pase por alto los detalles más importantes cuando se plantea el divorcio como única salida a su relación.

Por encima de todo, lo primero es mantener la calma, no hay que tener prisa porque más vale un respiro a tiempo, que un ahogo precipitado.

Conocer nuestra situación actual y dirigir nuestro objetivo al después, es primordial. Debemos ser capaces de orientar la salida de la relación, sin que nos ocasione un daño a nuestra futura vida. Divorciarse no es fastidiarse el futuro, es simplemente, romper con el matrimonio y nadie tiene por qué salir mal parado de ello.

Valorar nuestras posibilidades en función a la situación económica, laboral y afectiva que tengamos en ese momento y decidir el camino más correcto al respecto para que el cambio no suponga un revés a nuestra persona, ni en el

aspecto económico, ni en el afectivo.

No debemos consentir un perjuicio económico grave que no tenga una pronta recuperación, ni una privación de nuestros derechos en caso de existir hijos en común, tendremos que aprender a decir “no” si las condiciones pretendidas, buscan abusar de nuestra persona y nuestros derechos.

Conocer los aspectos legales, es básico. Para poder negociar, debemos conocer hasta donde nos permite llegar la ley vigente. Si actuamos sin infringirla, nos garantizaremos un divorcio justo. Pero cuidado porque también existe una delgada línea llena de lagunas legales en las que ciertas personas, saben moverse muy bien y debemos estar muy atentos no dando nada por sentado sin haberlo consultado o asegurado antes.

No sentirse mal por las decisiones que tomemos encontradas a nuestros sentimientos. En esto, los sentimientos suelen jugar malas pasadas y pueden llevarnos a tomar decisiones que lamentemos con posterioridad.

Ser fríos e intentar ignorar la vulnerabilidad que podáis mostrar, puede ser vuestra mejor arma ante los momentos y decisiones comprometidas.

Pensad siempre a vista presente inmediato o futuro cercano, no hagáis planes a largo plazo puesto que nadie sabe lo que nos deparará el futuro. Lo ideal es dejar es dejar la situación resuelta convenientemente en el presente y si surge algún cambio posterior, que no nos ocasione un trastorno serio tener que modificar algo.

Pensar en uno mismo. Puede parecer egoísta, pero es lo único que nos va a garantizar una salida lo más exitosa posible. En muchos casos, por pensar en el futuro de los hijos, la situación propia puede ser preocupante. Hay que

tenerlos en cuenta, pero también nosotros mismos tenemos que ser capaces de seguir adelante después, porque al final nuestro propio bienestar, será el suyo.

Divorcio es sinónimo de división y por tanto, todo lo material debe ser dividido. Es mi consejo principal, repartir lo máximo posible porque después resulta muy complejo y costoso.

Nuestros bienes, han de ser repartidos para evitar posibles consecuencias negativas con lo que no hayamos repartido y dejemos para después.

Hablo de lo material y económico, al final son bienes que no deben ser medida de presión para nadie. Una casa a medias, un vehículo, la cuenta bancaria, son bienes materiales que deben repartirse o negociarse y dejarlo bien solucionado antes de firmar nada.

Cuanto menos exista en común después, menos riesgo de tener reclamaciones o sustos posteriores de difícil arreglo.

Por muy doloroso o traumático que pueda parecer, al final el divorcio no es más que un cambio. Uno de tantos que tendremos en nuestra vida, quizá de los más importantes, pero si conseguimos salir airoso, podremos continuar nuestro camino hacia adelante.

Cautela, precaución, justicia y serenidad, y no tendréis de qué preocuparos. Valorar vuestra situación y defender vuestra postura, os pondrá en el camino de conseguir un divorcio acorde y sin sorpresas.

Ahora ya conoces más detalles que a lo mejor, antes no habías pensado o se te habían pasado por alto. Fuera los miedos, los temores y el amedrentamiento, y dentro la esperanza, la luz y el comienzo de una nueva vida.

Tú decides, Divorcio ¿Con o sin azúcar?

Capítulo 7

El comienzo

No hay que sentirse como alguien que ha cometido un crimen, ni avergonzarse, ni esconderse en un rincón y mucho menos negarse a relacionarse con nadie o enfadarse con el mundo pidiendo justicia y buscando un culpable. Solo te has divorciado o te pretendes divorciar y los demás no lo verán como un delito.

Lejos de sentirte mal, intenta ver las cosas de otra forma. Hay que aprender a ser diferente, la vida cambia y a veces no podemos evitarlo.

Piensa... ¿Quién tiene la ocasión de tener una segunda oportunidad?

Si hace un tiempo te hubieran hecho esa pregunta, la respuesta sería clara, ojalá se pudiera.

Ahora se abre ante ti una nueva oportunidad de comenzar, de construir, de rectificar, de compartir... Tantas y tantas cosas que puedes hacer... Y sobre todo, hacerlas bien.

Solo depende de ti, de tu actitud y de tus ganas de aprovecharlo.

Si te cuesta... Busca apoyos en la familia, amigos, trabajo e incluso tus

propios hijos, pueden ser el punto de partida perfecto hacia tu nuevo futuro. El divorcio, no es tu fin, es el fin de una relación sentimental y propicia el comienzo de tu nueva vida. Distinta, pero nueva.

Todo lo nuevo ilusiona, y esto no puede ser menos. Llena tu despensa de proyectos, de intenciones, de propósitos y de ganas de vivir.

Aprovecha el tiempo al máximo, intenta ser feliz contigo y con los tuyos. Sienta bien las bases del comienzo de tu nueva vida que serán los pilares que la sujeten.

Pon todo lo que puedas de tu parte para que todo esto surta efecto y seguro que tendrás un buen comienzo.

Insisto en que tú eliges, Divorcio ¿Con o sin azúcar?

Y llegados a este punto... Cierra los ojos... Respira hondo... y ¡Adelante!

“Que tu divorcio sea el principio de una vida mejor”.

Acerca del autor

Ha tenido que aprender a manejar los problemas con los mínimos recursos, echando mano de la agudeza y el ingenio en numerosas ocasiones.

Aporta, por medio de la experiencia propia, otro punto de visto distinto que puede servir de ayuda a otros que se encuentren en situaciones similares.

“De todo se aprende... y por qué, no compartirlo”.

[**Título**](#)
[**Índice**](#)

Cada libro, cada volumen
que lees aquí, tiene un alma.
El alma de la persona
que lo escribió
y de aquellos que lo
leyeron, vivieron y
soñaron con él.

